MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA
RUC: 80082103-3

CONTRATO N° 06/2018
ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2018
ID 354560

Entre la Municipalidad de Yby Pyta, domiciliada en Yby Pyta II, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rubén Darío González Campuzano, con Cédula de Identidad N° 3.737.343, Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, la firma Carpintería "MARCOS ADELI" de Ceferino López, domiciliada en 14 de Mayo c/ Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ceferino López, con Cédula de Identidad N° 663916, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la adquisición de mobiliarios escolar según detalle:

Nº	Código de Establecimiento	Institución	Localidad o Barrio	Sillas para alumno	Mesas Pupitre individual para alumno
1	1402029	Colegio Nacional San Antonio	San Antonio	55	55
2	1403071	Esc. Bas. Nº 3233 Santa Luisa	Santa Lucia	55	55
3	1403074	Esc. Bas. Nº 5737 Julia A. Barazetti	Yby Pyta 2	55	55
4	1404062	Esc. Bas. Nº 15.358 San José Obrero	San José Obrero	25	25
5	1402030	Esc. Bas. Nº 5770 José A. Flores	Módulo 4	20	20
6	1402025	Esc. Bas. Nº 3846 Claudelino González	Guyra Keha	30	30
7	1403093	Esc. Bas. Nº 5739 Tte. Rojas Silva	Fracción 1500	20	20
8	1404064	Esc. Bas. Nº 6030 San Blas	Calle triunfo	25	25
9	1404023	Esc. Bas. Nº 5738 San Luis	San Luis	30	30
10	1404056	Esc. Bas. Nº 6203 Santo Tomas	Yby Pyta 2	50	50
TOTAL				**365**	**365**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del

Celso Baez
Secretario General

Carpintería "Marcos Adeli"

Rubén González
INTENDENTE
YBYPYTA

Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Autorización del MEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354560.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2018, convocado por la Municipalidad de Yby Pyta. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 686/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121506-001	Pupitre para aula	Unidad	Unidad	Ceferino	Paraguaya	365	135.000	49.275.000
2	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	Unidad	Ceferino	Paraguaya	365	106.000	38.690.000
Precio Total									**87.965.000**

Son Guaraníes: Ochenta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 07 de diciembre de 2018 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA Secretaría General
Celso Báez
Secretario Genera

Carpintería "Marcos Adeli"

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA Intendencia
Rubén González
INTENDENTE
YBYPYTA

dirección; calle Yby Pyta II de la ciudad de Yby Pyta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de

Curuguaty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yby Pyta, República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre de 2018.

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA Secretaría General

.....
Celso Báez Segovia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA Intendencia

.....
Rubén Darío González Campuzano
Intendente Municipal

.....
Ceferino López
Proveedor
Carpintería "Marcos Adeli"

Carpintería "Marcos Adeli"